



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1289-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 08/03/2018

Señor (es) :CLAUDIA XIMENA LAMA BAHAMONDES PRODUCCIONES E.I.R.L.

Dirección : JUAN DE BASTIDAS N 2758, P.A.C. Rut : 76.826.907-6

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152208999001 Cargo Prog : 8001002 GASTO OP. ADM. EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :08/03/2018 -- Fecha de despacho : 14/03/2018

N° Pedido 253 N° Solicitud 29 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIO ACOSTA

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YANEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	DJ-AMPLIFICACION	150.000,00	150.000
2	ANIMADOR-DJ-AMPLIFICACION**	200.000,00	400.000
5	ANIMACION INTERACTIVA	100.000,00	500.000
3	BAILE URBANO	120.000,00	360.000
6	MONITOR ACTIVIDADES RECREATIVAS-DEPORTIVAS	50.000,00	300.000
SEGUN COTIZACION N 0051			
AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación			
V°B° Dirección			
Son: Son: DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS		NETO	1.710.000
Observación: PRODUCCION DE EVENTOS INICIO AÑO ESCOLAR		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	1.710.000
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	324.900
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	2.034.900



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1